INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1

Certifica que **ISMAEL PANTOJA MARÍN** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 14607716 suscribió el siguiente contrato con esta entidad.

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS N° 727 DE 2022**	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTRENADORES DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA EL ALTO RENDIMIENTO Y EL DEPORTE COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO	
FECHA DE INICIO	16 DE FEBRERO DE 2022	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12.854.700	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS
VALOR MENSUAL	$ 3.213.675	
PRORROGA	DOS (2)MESES	
VALOR ADICION	$6.427.350	
FECHA TERMINACION	15 DE AGOSTO DE 2022	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. CONDUCIR LOS PROCESOS DE CAPTACIÓN, CLASIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y ENTRENAMIENTO EXCLUSIVAMENTE DE LOS ATLETAS DE LA RESERVA Y DE ALTO RENDIMIENTO DEL REGISTRO DE CUNDINAMARCA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE ESGRIMA.2. DISEÑAR, SUSTENTAR, IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATÉGICO Y EJECUTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO DE LOS ATLETAS A SU CARGO; LOS CUALES, DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO: PROYECCIÓN COMPETITIVA 2023, PLANES LITERALES Y PLANES GRÁFICOS AJUSTADOS A LA METODOLOGÍA Y FORMATOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE INDEPORTES. DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS AL METODÓLOGO DESIGNADO A MÁS TARDAR A LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.3. ELABORAR, REVISAR Y AJUSTAR SEMANALMENTE LOS PLANES DE PREPARACIÓN, ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN DE LOS ATLETAS A SU CARGO. CABE ACLARAR QUE, SI LOS DEPORTISTAS HACEN PARTE DE PRE-SELECCIÓN, SE DEBERÁ ARTICULAR CON LOS RESPECTIVOS ENTRENADORES NACIONALES.4. ACOMPAÑAR EL PROCESO DE LOS ATLETAS A SU CARGO QUE SE BENEFICIEN DEL PLAN ESTRELLAS A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES REQUERIDOS POR EL ÁREA TÉCNICA.5. PRESENTAR ANTE EL METODÓLOGO ASIGNADO CON TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN EN EL FORMATO ESTABLECIDO, UNA INFORME PRE-COMPETENCIA, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, PARA SER ANALIZADO Y AVALADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE INDEPORTES. CUANDO SE ENCUENTREN EN COMPETENCIA DEBERÁN ENVIAR DIARIAMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. UNA VEZ FINALIZADA LA COMPETENCIA, EL ENTRENADOR DEBERÁ ASISTIR CUANDO DICHA COMISIÓN LO REQUIERA A FIN DE PRESENTAR UN INFORME Y RESULTADOS DE LA MISMA.6. EL ENTRENADOR DEBERÁ TENER DEDICACIÓN CON LOS DEPORTISTAS DE QUINCE (15) SESIONES SEMANALES DE ENTRENAMIENTO PRESENCIAL, CONFORMADAS COMO MÍNIMO CADA SESIÓN POR DOS (02) HORAS, PREVIA COORDINACIÓN, PROGRAMACIÓN CON EL RESPECTIVO METODÓLOGO, LAS CUALES DEBERÁN VERSE REFLEJADAS EN SU PROGRAMACIÓN SEMANAL, CON HORARIOS Y SITIOS DE ENTRENAMIENTO, INFORMANDO OPORTUNAMENTE LOS POSIBLES CAMBIOS AL METODÓLOGO Y A LA LIGA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, TAMBIÉN SE ANEXARÁ PLANILLA DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.7. SOLICITAR EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y BIOMÉDICO CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO QUE SE TENGA PARA LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS EN LAS DIFERENTES JUSTAS PREPARATORIAS CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES Y/O PARA NACIONALES 2023, CON QUINCE (15) DÍAS DE ANTERIORIDAD.8. PROYECTAR Y RESPONDER CON LA LIGA, Y EL METODÓLOGO POR LOS RESULTADOS DEPORTIVOS DE LAS COMPETENCIAS EN QUE PARTICIPEN LOS ATLETAS DEL REGISTRO DEPORTIVO DE CUNDINAMARCA.9. ACOMPAÑAR Y GARANTIZAR LA ASISTENCIA DE LOS DEPORTISTAS A LAS COMPETENCIAS, VALORACIONES, CONTROLES, SOCIALIZACIONES Y PRESENTACIONES DEPORTIVAS OFICIALES O AQUELLAS QUE INDEPORTES CUNDINAMARCA LO REQUIERA.10. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y BIOMÉDICO, EN LOS TALLERES Y CURSOS DE CAPACITACIÓN CONVOCADOS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA DE INDEPORTES CUNDINAMARCA Y LA COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTA 11. LLEVAR A CABO UN PLAN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA RESPECTIVA LIGA DEPARTAMENTAL, PARA LA FORMACIÓN DE ENTRENADORES Y/O MONITORES EN LA ESPECIALIDAD.12. MANTENER ORGANIZADA, TABULADA Y SISTEMATIZADA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE COMO PRODUCTO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL EN LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y MEDIOS QUE DISPONGA INDEPORTES PARA TAL FIN. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA DE MANERA FÍSICA Y/O MAGNÉTICA AL RESPECTIVO SUPERVISOR AL FINALIZAR EL CONTRATO O CUANDO LA MISMA LE SEA REQUERIDA.13. ASISTIR Y/O APOYAR LAS REUNIONES, CAPACITACIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.14. ENTREGAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO AL ÁREA DE ARCHIVO DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) O SU EQUIVALENTE, CUANDO SE REQUIERA ENVIAR Y/O TRASLADAR DOCUMENTOS AL ARCHIVO DEL INSTITUTO.15. CONSOLIDAR Y PRESENTAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II; INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS; DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO, CONDICIONES TÉCNICAS Y/O PRODUCTOS ESTABLECIDOS.16. REALIZAR LA ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS ELABORADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DEL MISMO EN FORMATO DIGITAL Y MODIFICABLE.	

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 01 días del mes de agosto de 2022

OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA
GERENTE GENERAL

PROYECTO: Betty Zulay Garzón Peñaloza – contratista